



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO APDO. 1.078 COD. POSTAL 36200 VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 5/88	Tirada: 100	Referencia: AM-TF/JF-1g	Departamento: GERENCIA-ADJUNTA	Fecha: 21-ENE-88
Asunto: <u>NORMAS DEL DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS DE MALVINAS SOBRE LOS PERMISOS DE TRANSBORDO DE PESCADO EN MALVINAS.</u>				

Muy Sr(es) nuestro(s):

Nuestro agente-representante en Malvinas (SULLIVAN SHIPPING SERVICES), nos ha hecho llegar las normas del Departamento de Pesquerías de Malvinas sobre los pagos de los permisos o licencias para realizar transbordos de pescado en aguas de Malvinas.

Como Vds. conocen ya, por anteriores informaciones de la Asociación, existen una serie de requisitos para obtener las licencias para realizar los transbordos; cabe destacar ahora como aspectos más importantes el realizar la correspondiente solicitud con una antelación de más de 72 horas y proceder al ingreso del coste del permiso antes de obtener el mismo. Estos dos requisitos son muy importantes a tener en cuenta para poder realizar el transbordo en el momento que cada armador lo necesite.

Ahora, se nos informa sobre la forma de proceder con los fondos en caso de solicitar y no utilizar la correspondiente licencia de transbordo. A continuación se transcribe la información literal traducida del télex recibido del Departamento de Pesquerías de Malvinas:

"Queridos señores:

Por favor fíjense que nuestra política con respecto a reembolsos de cánones de transbordos, será como sigue:

A los buques que soliciten, pero que no utilicen, licencias de transbordo, se le retendrán los fondos PARA ESE BUQUE SOLAMENTE hasta el final de la temporada pesquera. Tal cánón puede entonces ser utilizado para otras licencias de transbordo solicitadas antes de finalizar la temporada. Los reembolsos de cánones no utilizados se harán al finalizar la temporada, menos la cantidad de 150 libras por gastos administrativos.

Suyo sinceramente,

D. A. HALL"

.../...

Por último, reiterar que con el fin de no dar pie a demoras de los buques que tengan intención de realizar transbordos, lo comuniquen cuanto antes, bien a través de la Asociación o bien directamente al Agente, a través del capitán; para lo cual recordamos las señas del agente consignatario en Malvinas:

Agencia: SULLIVAN SHIPPING SERVICES

Domicilio: Old Transmitting Station
Stanley, Islas Malvinas.

Dirección: P.O. Box 159, STANLEY

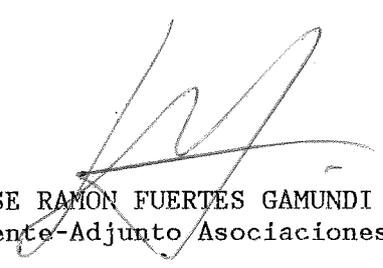
Télex: 2430 SULSHIP FK

Fax: 2625 ó 2627

Teléfono: Stanley 87.

Contactos con: MR. MILTON LEINDEKAR. (habla español)

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.



Fdo.: JOSE RAMON FUERTES GAMUNDI
Gerente-Adjunto Asociaciones